



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ONLYTEX S.A.
DEMANDADO	JUAN FELIPE MARÍN GALVIS
RADICADO	05001 31 03 002 2008 00262 00
ASUNTO	INCORPORA E INFORMA DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE FÍSICO.

Una vez aportado el arancel judicial, se procederá a darle trámite a los memoriales pendientes por resolver.

Allega memorial el demandado JUAN FELIPE MARÍN GALVIS, solicitando el desarchivo del proceso; se accede a lo solicitado y se le pone en conocimiento que el expediente físico se dejará a su disposición en la secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días para lo que considere pertinente, y pueda verificar las copias que requiere de aquel.

Fenecido dicho término, se procederá nuevamente a su archivo.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>180</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>25 de noviembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca163d77fcc31a9de15e8c6f03e6a7bb39f09cd730a9799f014feb9057f373**

Documento generado en 24/11/2022 02:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>